SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8656 *GRANEROS DE FUERTEVENTURA, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
MOLINERA DE SCHAMANN, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Escisión Parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43.1 y 73.1 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Graneros de Fuerteventura, S.A. (en adelante, "Grafusa") y Molinera de Schamann, S.L. (en adelante, "Molinera"), respectivamente, celebradas ambas el día 30 de junio de 2017, acordaron por unanimidad la escisión parcial de Grafusa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 42 de la LME y ajustándose estrictamente al Proyecto común de Escisión de fecha 28 de junio de 2017, mediante la separación de su patrimonio vinculado, directa e indirectamente, a la actividad de fabricación de harina incluyendo las participaciones sociales que ostenta Grafusa en Pan Precocido Fuerteventura, S.L. (en adelante, "D'Pan") (en adelante, el "Patrimonio Escindido"), y su traspaso, en bloque y por sucesión universal a Molinera. En consecuencia, conforme a lo prevenido en el artículo 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de escisión, y a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos legalmente establecidos, durante un plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de octubre de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración de Grafusa y Molinera, respectivamente, Compañía Canaria de Piensos, S.A., representada por D. Heriberto Etala Socas.

ID: A170076926-1

cve: BORME-C-2017-8656